



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-26678994-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2024-26678994-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA META S.A., CUIT N° 30661838775, Legajo N° 2.472 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que en el orden 18 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MARICEL NOEMÍ FRASSO, Documento Nacional de Identidad N° 20.206.373, Matrícula Provincial N° 15.742, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A., Legajo N° 2.472 (Rubro Productos Médicos), con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 459, 6° piso,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Av. Mitre N° 3.690, Munro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico RAMON ANTONIO LEZCANO, Documento Nacional de Identidad N° 23.556.565, Matrícula Provincial N° 19.020, como Co-Director Técnico de la firma DROGUERÍA META S.A., Legajo N° 2.472 (Rubro Productos Médicos), a partir del 13 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento.

Cumplido, archívese.

EX-2024-26678994-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ae